"2026- Año de la Conmemoración del Legado Guaraní Jesuítico en la Provincia de Misiones."

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIOVÍ-MISIONES

Capioví, Misiones – Miércoles 29 de julio de 2026.-

DECLARACIÓN N° 014/2026:

VISTO: La nota presentada por el Diputado Provincial CPN Alejandro Fabián Arnhold, mediante la cual solicita se declare de Interés Municipal la Jornada de Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones, a realizarse el día 4 de agosto de 2026, de 9:00 a 11:00 horas, en el Polideportivo Municipal de Capioví; y

CONSIDERANDO: QUE, la actividad se desarrolla en el marco del Lema del Año de la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones.-

QUE, la prevención de los consumos problemáticos constituye una política pública de fundamental importancia para la promoción de la salud, el bienestar y el desarrollo integral de la comunidad.-

QUE, la jornada tiene como objetivo brindar información, promover la concientización, la reflexión y la participación comunitaria, fortaleciendo herramientas de prevención destinadas especialmente a niños, adolescentes y jóvenes.-

QUE, la actividad está dirigida a alumnos de escuelas primarias y secundarias del municipio, instituciones deportivas y a toda la comunidad, favoreciendo el compromiso colectivo frente a esta problemática.-

QUE, contará con la participación del equipo técnico de la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas de la Provincia y la presencia del Embajador Legislativo de la Honorable Cámara de Representantes de Misiones.-

QUE, resulta oportuno destacar y acompañar iniciativas que contribuyen al fortalecimiento de la salud pública, la educación y la prevención de las adicciones.-

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN:

CLAUDIA KAROLINA VIER
Secretaria del HCD
Municipalidad de Capioví

MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capioví

"2026- Año de la Conmemoración del Legado Guaraní Jesuítico en la Provincia de Misiones."

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIOVÍ-MISIONES

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE de Interés Municipal la realización de la Jornada de Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones, que se realizará el día 4 de agosto de 2026, de 9:00 a 11:00 horas, en el Polideportivo Municipal de Capioví.-

ARTÍCULO 2º: EXPRESAR el reconocimiento del Honorable Concejo Deliberante a la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas de la Provincia de Misiones por la organización de esta actividad de concientización y prevención.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.-**

CLAUDIA KAROLINA VIER
Secretaria del HCD
Municipalidad de Capioví

MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capioví